



COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

PROSPECTO DE ADMISIÓN  
2016



PERÚ

Ministerio  
de Educación





COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO



C  A R

COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO



COAR Piura

Los COAR brindan un servicio especializado de formación integral para la atención de estudiantes de alto desempeño a nivel nacional, durante el tercer, cuarto y quinto grado de educación secundaria. El propósito de estos colegios es desarrollar las competencias que permitirán al estudiante ejercer a plenitud su proyecto de vida ante los desafíos de la sociedad actual. Desde una dimensión personal y social, los lleva a vivir una ciudadanía activa, democrática e intercultural, formándolos como personas integradas al trabajo digno, comprometidos con el desarrollo de sus comunidades, regiones y, por tanto, del país.





# CONTENIDO

6	I. Misión y visión.
6	II. La formación y principios del modelo de los Colegios de Alto Rendimiento.
7	III. La comunidad de aprendizaje.
8	IV. Beneficios para los estudiantes.
9	V. Organización de los Colegios de Alto Rendimiento.
10	VI. Perfil del estudiante.
11	VII. Perfil del docente.
12	VIII. Responsabilidades de las familias
14	IX. Servicios.
16	X. El currículo. a) Competencias transversales. b) Competencias disciplinares. c) Metodología. d) Formación en valores.
19	XI. Anexos. a) Cronograma de actividades del proceso de admisión 2016. b) Ficha de inscripción del postulante.
24	Resolución Viceministerial N.º 052-2015 Minedu: Normas para el desarrollo del proceso único de admisión.

# I.

# Misión y Visión

## MISIÓN

Brindar a los estudiantes de alto rendimiento de Educación Básica Regular de todas las regiones del país un servicio educativo con altos estándares de calidad nacional e internacional que permita fortalecer sus competencias personales, académicas, artísticas y/o deportivas.

## VISIÓN

Ser un modelo educativo referente de calidad académica, organizacional y de gestión que contribuya a mejorar la educación pública como base del desarrollo nacional y formar una comunidad de líderes capaces de contribuir al desarrollo local, regional, nacional y mundial.

# II.

# La Formación y Principios del modelo de los Colegios de Alto Rendimiento

La formación integral en un Colegio de Alto Rendimiento (COAR), se enmarca en la Ley N.º 28044 Ley General de Educación y el Proyecto Educativo Nacional para el 2021, cuyo propósito es formar personas capaces de lograr su propia realización sobre principios claves como equidad, inclusión, interculturalidad y calidad educativa. Esto asegura que todos nuestros estudiantes alcancen la excelencia en su desarrollo académico y socioemocional, para ser personas íntegras y líderes comprometidos con su región y su país.

En base a ello, los principios sobre los que se sustenta el modelo COAR son los siguientes:





COAR San Martín

### III. La Comunidad de Aprendizaje

Los COAR brindan un servicio especializado de formación integral para la atención de estudiantes de alto rendimiento a nivel nacional, durante el tercer, cuarto y quinto grado de educación secundaria. El propósito de estos colegios es desarrollar las competencias que permitirán al estudiante ejercer a plenitud su proyecto de vida ante los desafíos de la sociedad actual. Desde una dimensión personal y social, los lleva a vivir una ciudadanía activa, democrática e intercultural, formándolos como personas integradas al trabajo digno, comprometidos con el desarrollo de sus comunidades, regiones y, por tanto, del país. Ello implica lograr la inclusión de jóvenes talentosos en los circuitos de excelencia del aprendizaje. Esto requiere fortalecer su aprendizaje y equiparlo con altos estándares de calidad educativa, dando la oportunidad de obtener resultados equivalentes para todos los estudiantes. En consecuencia, estos centros se convierten en una verdadera oportunidad de libertad y equidad, al contar con profesores de excelencia, así como con medios, recursos y tecnologías adecuados en el marco de una gestión que facilita el logro de aprendizajes.

La continuidad y excelencia de los COAR dependerá de la construcción de una sólida comunidad de aprendizaje en la que cada colegio se afiance como tal y se mantenga comunicado y atento a compartir logros, dificultades, hallazgos, investigaciones con la red COAR en las diferentes regiones. Esto permitirá la integración de conocimiento, cultura e investigación contribuyendo con la formación de los estudiantes y estos a su vez con el progreso de nuestra sociedad.

La comunidad de aprendizaje COAR está conformada por los estudiantes y sus familias, docentes, tutores, psicólogos y personal administrativo, de salud y directivo. La familia cobra especial importancia ya que es el principal eco del cambio y el soporte afectivo más importante de nuestros estudiantes.

Esta comunidad de aprendizaje incluye además a la comunidad local, que alberga al COAR, que es la receptora de las acciones y servicios de la comunidad de aprendizaje. Se espera que toda la comunidad en su conjunto pueda ampliar las oportunidades de formación de los estudiantes a través de diferentes posibilidades de desarrollo.

# IV. Beneficios para los Estudiantes



Un plan de estudios innovador orientado al fortalecimiento y consolidación de los aprendizajes que traen consigo los alumnos ingresantes.



Soporte tecnológico de vanguardia que permite la interacción con otros escenarios y comunidades virtuales a nivel global para un aprendizaje integral.



Oportunidad de comunicarse en una segunda lengua (el idioma inglés) con el impacto en su vida personal, laboral y profesional que esta competencia implica.



Equipo directivo y docente de óptimo nivel profesional con un programa de desarrollo profesional.



Contacto con el mundo emprendedor para generar posibilidades de crear sus propias oportunidades laborales.



Oportunidad de desarrollar proyectos colaborativos que signifiquen una contribución a la solución de la problemática de la región, en conexión con los actores e instituciones locales y regionales.



Una orientación en el ámbito vocacional que permita que el estudiante establezca contacto con personalidades destacadas que hayan logrado experiencias exitosas en materia de emprendimiento o de aportes en su ámbito profesional. Ello fortalecerá la perspectiva emprendedora y de desarrollo profesional del estudiante como agente de cambio.



Acompañamiento socioemocional y académico que fortalezca el desarrollo de su proyecto de vida y estrategias de actuación responsable, con el objetivo de que el estudiante encamine su autorrealización en las diferentes esferas de su vida.



Un entorno seguro en el que se forman vínculos de confianza y de soporte emocional, que promueve el respeto y la valoración de la diversidad. Además, se forman grupos de referencia que facilitan la construcción de un sentido de pertenencia en los estudiantes, fundamental para su adaptación y aprendizaje integral en el contexto escolar.

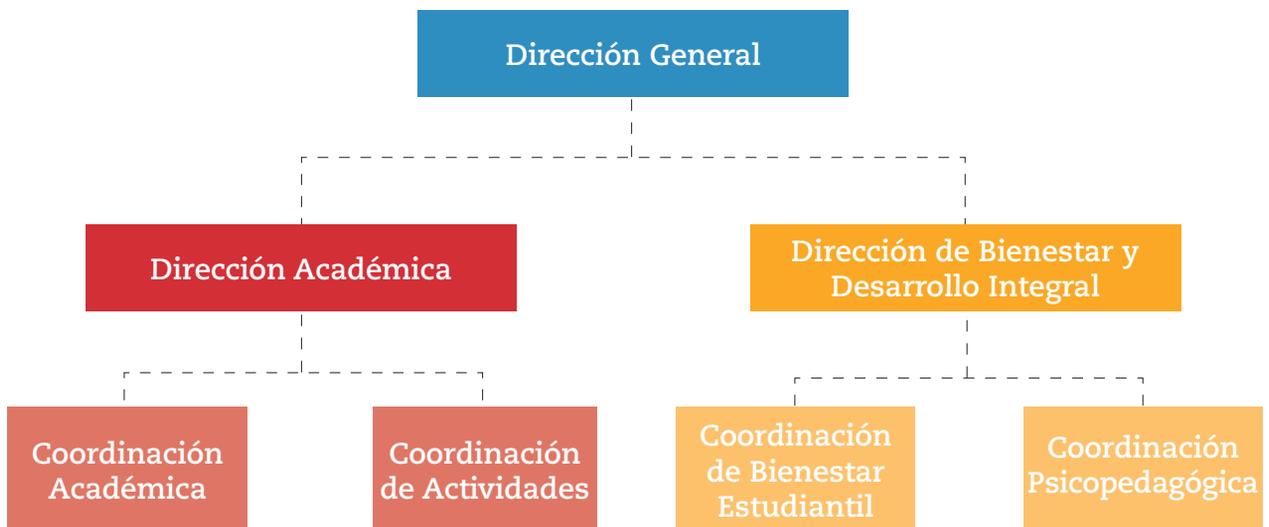


Una convivencia democrática que promociona la participación y organización protagónica de los estudiantes con fines solidarios y que incentiva el liderazgo académico, deportivo y artístico.



Equipo de la Red COAR

## V. Organización de los Colegios de Alto Rendimiento



# VI. Perfil del Estudiante

El estudiante COAR se distingue por su alto desempeño y una actitud orientada al aprendizaje continuo y autónomo. Asimismo, interactúa proactivamente en la comunidad nacional e internacional, esforzándose por ser:





COAR Ayacucho

## VII. Perfil del Docente

Los docentes COAR son profesionales de alto nivel de formación académica y competencias pedagógicas. Buscan constantemente la excelencia profesional y personal y se desenvuelven éticamente como mediadores que promueven el más alto desempeño de sus estudiantes en todos los ámbitos de su desarrollo.

En relación a los estudiantes, sus competencias personales y profesionales les permiten:

- Reconocer la diversidad de saberes y cultura.
- Responder a necesidades y expectativas de aprendizaje.
- Propiciar un proceso formativo riguroso en todo ámbito.
- Contribuir a formar personas que lideren cambios positivos a favor del país y el mundo.

Los docentes COAR son referentes para los estudiantes, por tanto son:

**ASERTIVOS:** Cultiva una sana autoestima a nivel personal, con sólidos valores y capaces de generar vínculos profesionales y de acompañamiento socioemocional.

**AUTÓNOMOS:** Construye su propio aprendizaje, busca adquirir nuevos conocimientos y autoevaluar su trabajo.

**COLABORADORES:** Participa activa y democráticamente en la gestión de la comunidad de aprendizaje y su mejora continua.

**ÉTICOS:** Desempeñan un marco de acciones de respeto, honestidad y confiabilidad.

**DIALOGANTES:** Capaces de tomar decisiones y adaptarse al cambio con espíritu de innovación para la solución de problemas y colaboración profesional.

**ÍNTEGROS:** Ejercen su profesión con respeto a los derechos fundamentales de las personas, demostrando honestidad, justicia, responsabilidad y compromiso con su función social.

**REFLEXIVOS:** Poseen un espíritu indagador, analítico y una capacidad de crítica constructiva.

**RESPONSABLES:** Comprometidos con su práctica docente y su institución; desarrollando procesos de aprendizaje personal y en equipo.

**LÍDERES:** Construyen un clima propicio para la convivencia democrática, el aprendizaje, y la aceptación de la diversidad en todas sus expresiones.

# VIII.

## Responsabilidades de las Familias



Los padres de familia y apoderados durante la permanencia de sus hijos en el COAR, deben continuar con su rol, para ello deben de desarrollar las siguientes acciones:





## MANTENER LAS RESPONSABILIDADES

Mantienen comunicación con el COAR, a fin de estar informados respecto de los logros de sus hijos y siguen las recomendaciones que el tutor o especialista señalen.

## ACOMPañAR AFECTIVAMENTE

Implica la comunicación constante con sus hijos, lo cual los ayuda a responder a las exigencias académicas, convivencia y desafíos propios de la edad. En ese sentido, el vínculo afectivo debe mantenerse y fortalecerse, ya que es insustituible.



## VELAR POR UN ENTORNO FAMILIAR SALUDABLE

Implica que todos sus integrantes respeten las normas de convivencia, cuiden y garanticen su salud y participen en actividades familiares. En ese sentido, contribuirán en el proceso formativo del estudiante COAR.



## IX. Servicios

El modelo de servicio educativo de los COAR cuenta con la modalidad de residencia y de servicios que brinda a los estudiantes, en la que se incluye una pensión completa los 7 días de la semana durante el periodo académico programado, sin incluir las vacaciones de medio año y fin de año.

Para garantizar una permanencia óptima y lograr los objetivos del COAR, se brindan los siguientes servicios a los estudiantes:



### Alojamiento

Los estudiantes se alojan en residencias, las cuales cuentan con habitaciones compartidas, que brindan espacio para el descanso y privacidad suficiente, así como con zonas sociales ideales para interactuar con sus demás compañeros. El COAR es responsable de la administración y limpieza del alojamiento, con el apoyo de los estudiantes para el correcto funcionamiento y mantenimiento. Además, se cuenta con profesionales que acompañan a los estudiantes durante su estancia.



### Alimentación

Los estudiantes reciben una alimentación balanceada y saludable, cumpliendo con los requerimientos nutricionales propios de su desarrollo. El servicio incluye un programa de asesoría nutricional que cuenta con un sistema de supervisión y acompañamiento permanente.



### Salud

Cada COAR cuenta con un tópico que atiende las 24 horas, los 7 días de la semana. En caso de emergencias se deriva al estudiante al establecimiento de salud más cercano. Adicionalmente, se realizan campañas de prevención y promoción para contribuir con el bienestar y salud integral del estudiante.



### Acompañamiento socioemocional y académico

Los estudiantes reciben un servicio permanente de acompañamiento dado por psicólogos y tutores. Este comprende una asesoría individual realizada por psicólogos y tutores que acompañan el proceso de formación integral de los estudiantes. Además, se trabaja constantemente los programas de habilidades socioemocionales, proyecto de vida y liderazgo.



### Infraestructura

El COAR ofrece un área de residencia (alojamiento, alimentación y lavandería) e instalaciones educativas (aulas equipadas, biblioteca, laboratorios de física y química, entre otros). Además, cuenta con áreas de esparcimiento e instalaciones deportivas.



### Equipamiento

Cada estudiante recibirá los materiales necesarios para optimizar su proceso educativo, entre los que se encuentran: computador portátil, uniforme escolar completo (de diario, gala y deportivo), materiales y útiles escolares, de aseo, entre otros. Todos los materiales son de uso exclusivo de cada estudiante, siendo el cuidado de su entera responsabilidad.



### Actividades complementarias y de integración

Se promueve la formación integral y la participación activa del estudiante en su comunidad para lo cual se organizan actividades culturales, recreativas y deportivas, así como la participación en proyectos de innovación social. Asimismo, se desarrollan actividades para fortalecer la integración, convivencia intercultural y sentido de pertenencia.



### Red COAR

La Red COAR es un espacio de intercambio, construcción y difusión de propuestas y experiencias estudiantiles que estimulan la participación, el liderazgo y la mejora continua, a través de círculos de excelencia en la institución educativa y entre los colegios de alto rendimiento. Para ello se promueven encuentros INTER-COAR con el objetivo de generar iniciativas que fortalezcan la creación de una identidad colectiva como estudiante.



### Programa de Mentoría

El Programa de Mentoría está conformado por un conjunto de profesionales emprendedores de trayectoria reconocida, que han contribuido al desarrollo y bienestar del país o de su región. Los mentores ayudan a los estudiantes a potenciar sus fortalezas, lograr sus metas personales y profesionales, mediante un proceso de diálogo y mutua cooperación con el estudiante en un campo o competencia específica.



### Oportunidades a estudiantes y egresados

Los estudiantes tienen la posibilidad de acceder a convenios con diversas instituciones públicas y privadas. Dichas instituciones, previa evaluación, ofrecen oportunidades a los estudiantes de la Red COAR. La comunidad de egresados tiene como objetivo establecer una red de líderes que sirva como canal de comunicación para el intercambio de experiencias e información.



COAR Cusco, ganadores en la X Olimpiada Internacional de Normalización (Corea del Sur, 2015)

# x. El Currículo

## A. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

En el corazón de la propuesta curricular, está el desarrollo de competencias transversales, que buscan el desarrollo integral y equilibrado de cada estudiante. Por ello, desde su ingreso al colegio en el tercer grado de secundaria los estudiantes lograrán:

### Aprender a aprender con énfasis en el desarrollo de habilidades investigativas

De modo que se puedan organizar, optimizar y gestionar su tiempo e información regulando su aprendizaje con tareas de investigación individuales o en equipo.

### Pensamiento crítico y sistémico

Emplear un razonamiento complejo al hacer elecciones e interconexiones transdisciplinarias; asumiendo posturas sustentadas en argumentos válidos a partir de la confrontación de ideas.

### Pensamiento creativo

Desarrollar, implementar y comunicar nuevas ideas, manteniéndose abiertos y receptivos a críticas así como a perspectivas nuevas y diversas.

FORMACIÓN DE VALORES

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

### Competencia tecnológica

Dominar herramientas tecnológicas para ponerlas al servicio del logro de sus metas; interactuando y creando conocimiento.

### Conciencia ambiental

Involucrarse con el cuidado de su medio; conociendo, valorando y promoviendo una cultura de responsabilidad, buscando un desarrollo sostenible a nivel local y global.

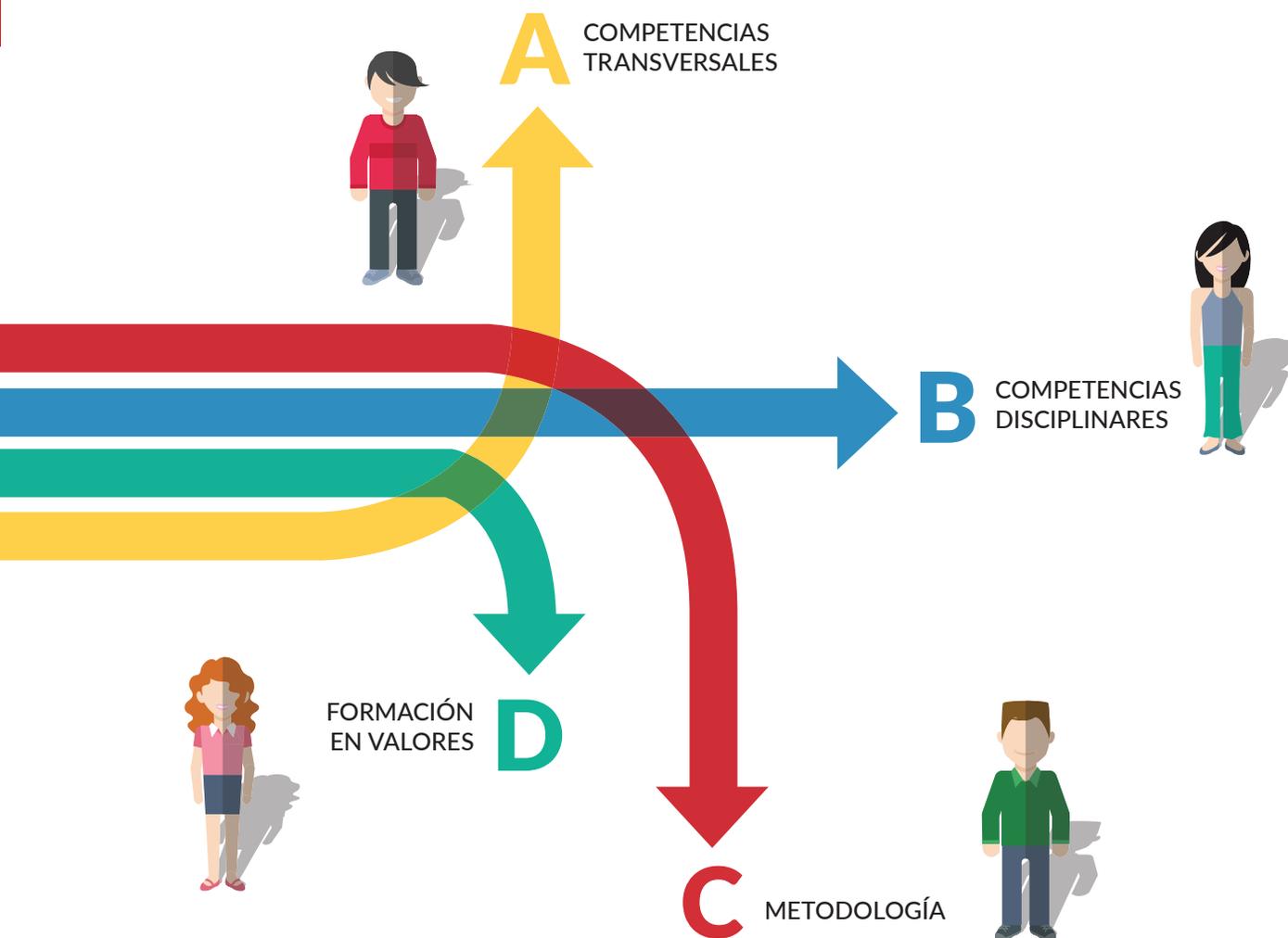
## B. COMPETENCIAS DISCIPLINARES

En el tercer año de educación secundaria los estudiantes realizan un programa de fortalecimiento y consolidación de las competencias académicas, como punto de partida para lograr niveles de excelencia. Además, adquieren habilidades para desenvolverse con eficacia en el idioma inglés como segunda lengua.

En cuarto y quinto año de educación secundaria los estudiantes tendrán un exigente plan de estudios con alto nivel de abstracción, complejidad y profundidad, como lo demandan las características de los estudiantes de alto desempeño, desde una propuesta de profundización y enriquecimiento que brinda oportunidades a los estudiantes de incrementar los niveles de conocimiento en las áreas de su interés; así como tener contacto con experiencias y conocimientos ricos procedentes de los saberes regionales, como de los últimos descubrimientos del mundo.

Cada colegio de alto rendimiento busca alcanzar la autorización para la implementación del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional, el mismo que cuenta con su propio sistema de evaluación. De este modo, los estudiantes serán formados por un currículo internacional que les proveerá de habilidades y destrezas propias del desempeño académico y profesional. El IB es una institución que ofrece programas de educación internacional y que comprende una formación regida por altos estándares de calidad internacional. Este programa desarrolla seis grupos de asignaturas y considera intereses, habilidades y conocimientos de los estudiantes, aplicando una evaluación para el aprendizaje, transparente, continua, simultánea, estandarizada, equitativa y global.

Buscando el desarrollo del potencial de cada alumno los COAR ofrecen una gama de talleres electivos, de modo





COAR La Libertad

que enriquecerán sus aprendizajes al participar en actividades co-curriculares como: eventos deportivos, artísticos, culturales, y otras que implican trabajo colaborativo entre los cuales se encuentran las visitas a lugares de interés para generar experiencias de aprendizaje en contextos reales, estableciendo vínculos con su realidad desde diferentes frentes: histórico, social, económico, geográfico entre otros; actividades auto gestionadas por los estudiantes como los círculos de estudio, los talleres para la difusión de su lengua materna y otros destinados a la creación cultural y artística. Se espera que los mismos estudiantes orienten sus intereses grupales, potenciando su autonomía y liderazgo.

Asimismo, comparten con su comunidad los resultados de sus aprendizajes en diversas actividades planificadas. Así, esta diversidad de experiencias internas y externas brinda la oportunidad, a jóvenes talentosos de todo el país, de aportar en el futuro a la consolidación de un país con bienestar y calidad de vida para todos los peruanos.

### C. METODOLOGÍA

La metodología de estudios considera una variedad de estrategias que favorecen el aprendizaje personalizado, como

construcción del conocimiento, de modo que se puedan alcanzar las metas antes descritas. Para ello, se incentiva el análisis funcional y de procesos, el aprendizaje basado en estudio y la solución de problemas, el registro de comportamientos, preparación de proyectos, aprendizaje cooperativo, estudio de casos; desarrollo de técnicas de laboratorio y mediciones especializadas, entre otros.

Las clases serán impartidas de lunes a sábado, alternando las sesiones de aprendizaje con actividades recreativas, artísticas, deportivas y de trabajo cooperativo, así como el servicio social y voluntariado.

### D. FORMACIÓN EN VALORES

El currículo COAR busca orientar el proyecto de vida del estudiante, desde una dimensión personal con respeto incondicional hacia él y los otros, asumiendo valores como equidad, justicia, solidaridad, integridad y el amor a la Patria. Esto los convierte en embajadores de una cultura de paz, ya que serán los líderes del Perú y del mundo.

# xi. Anexos

## anexo (A)

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2016

NOVIEMBRE 2015	<b>05</b> Convocatoria				
DICIEMBRE 2015	<b>21</b> Inicio de Inscripción de estudiantes.				
ENERO 2016	<b>15</b> Fin de la inscripción de estudiantes.	<b>22</b> Publicación de postulantes aptos.			
FEBRERO 2016	<b>13</b> Evaluación escrita - Primera fase ( <i>prueba de valoración de competencias y evaluación de habilidades socioemocionales</i> ).	<b>16</b> Publicación de resultados de la primera fase.	<b>22 al 27</b> Evaluación de segunda fase ( <i>incluye jornada vivencial y entrevista personal</i> ).	<b>29</b> Publicación de resultados finales.	
MARZO 2016	<b>7 al 12</b> Proceso de entrega de documentos.	<b>14</b> Inicio de clases del 3er. grado de Educación Secundaria.			





### DATOS PERSONALES DEL TUTOR O APODERADO

<input type="checkbox"/> Tutor legal <input type="checkbox"/> Apoderado	
<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Datos Adicionales</b>
Apellido Paterno:	Nacionalidad:
	Lengua Materna:
Apellido Materno:	Tipo de documento de identidad: <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> Carné de Extranjería
Nombres:	Número del documento de identidad:
Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA):	
Grado de instrucción: Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Técnica <input type="checkbox"/> Universitaria <input type="checkbox"/> Completa <input type="checkbox"/> Incompleta <input type="checkbox"/>	
Profesión u oficio:	Parentesco con el estudiante: <input type="checkbox"/> Tío (a) <input type="checkbox"/> Abuelo (a) <input type="checkbox"/> Hermano (a) <input type="checkbox"/> Otro: _____

### DATOS DE SEDES

Sede donde el estudiante realizará la primera evaluación: \_\_\_\_\_

**IMPORTANTE: El estudiante solo podrá elegir su sede para la primera evaluación. Para la segunda evaluación el estudiante deberá rendirla en la región a la que pertenece su I.E.**

COAR en el cual el estudiante desea seguir sus estudios:

Alternativa 1: \_\_\_\_\_ Alternativa 2: \_\_\_\_\_

**IMPORTANTE: Si en su región opera un COAR, este será automáticamente su Alternativa 1.**

<p style="text-align: center;"><b>FIRMA</b></p> <p>Con la firma de la presente ficha de inscripción, por parte de la madre, padre, tutor legal o apoderado, se da por autorizada la postulación del estudiante al COAR. Los padres declaran haber leído, comprendido y aceptado la información de la presente ficha y del Prospecto de Admisión. Además, aceptan sujetarse a las actividades y reglas del Proceso Único de Admisión y dan el consentimiento para la participación del postulante en la toma y difusión de fotografías durante el Proceso Único de Admisión.</p>	HUELLA DIGITAL
<b>MADRE:</b>	
<b>PADRE:</b>	
<b>TUTOR LEGAL O APODERADO:</b>	

# COAR

COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Si estás entre los 3 primeros puestos de 2° de secundaria en una escuela pública

# Postula

¡Un mundo de oportunidades  
te espera!





# Resolución Viceministerial

N° 052-2015-MINEDU

Lima, 18 SEP 2015

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Suprema N° 027-2014-MINEDU, se declara de interés nacional el servicio educativo dirigido a estudiantes de alto desempeño del país, en mérito a la cual el sector viene promoviendo y brindando un servicio educativo con altos estándares de calidad nacional e internacional a aquellos estudiantes que demuestren un alto desempeño académico, artístico y/o deportivo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 274-2014-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 446-2014-MINEDU, se creó el "Modelo de Servicio Educativo para la Atención de Estudiantes de Alto Desempeño", con el objetivo de impulsar una educación de excelencia, con calidad y equidad; en concordancia con la necesidad de crear modalidades de atención que permitan brindar un servicio educativo a grupos específicos de estudiantes de educación secundaria que demuestren un alto desempeño académico, artístico y/o deportivo, otorgándoles la oportunidad de que en el séptimo ciclo de la Educación Básica Regular (3°, 4° y 5° grado del nivel de educación secundaria), desarrollen un proceso formativo de gran rigor y exigencia académica, artística y/o deportiva, que les permitan desarrollar en real dimensión sus potencialidades;

Que, el referido modelo de servicio educativo señala que para tener la condición de estudiante de un Colegio de Alto Rendimiento, este debe cumplir con los requisitos establecidos en el proceso de admisión y, cumplir con los respectivos procedimientos de inscripción y matrícula; asimismo, precisa que el proceso de admisión se realiza en el marco de las disposiciones que el Ministerio de Educación emita para tal efecto;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 1692-2014-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas para el Desarrollo del Proceso Único de Admisión de los Colegios de Alto Rendimiento para el Año Lectivo 2015", con vigencia solo para el proceso de admisión correspondiente a ese año;

Que, en vista de la importancia de garantizar el normal desarrollo del proceso de admisión, mediante Informe N° 627-2015-MINEDU/MGP/DIGESE-DEBEDSAR, la Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento, dependiente de la Dirección General de Servicios Educativos



Especializados, sustenta la necesidad e importancia de contar con una norma que regule, de manera permanente, el Proceso Único de Admisión a los Colegios de Alto Rendimiento;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 274-2014-MINEDU que crea el modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño y su modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 520-2013-ED que aprueba la Directiva N° 023-2013-MINEDU/SG-OAJ denominada "Elaboración, aprobación y tramitación de dispositivos normativos y actos resolutivos en el Ministerio de Educación";



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Norma Técnica denominada "Normas para el Desarrollo del Proceso Único de Admisión a los Colegios de Alto Rendimiento", la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Publicar la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", encargándose a la Oficina General de Asesoría Jurídica su publicación y la de su Anexo en el Sistema de Información Jurídica – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe>), en la misma fecha.



Regístrese y comuníquese y publíquese.



  
  
FLAVIO F. FIGALLO RIVADENEYRA  
Viceministro de Gestión Pedagógica

## NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ÚNICO DE ADMISIÓN A LOS COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

### I. FINALIDAD

Establecer las normas y procedimientos para el desarrollo del proceso único de admisión a las instituciones educativas públicas denominadas colegios de alto rendimiento, en adelante COAR.

### II. OBJETIVOS

- 2.1. Regular el proceso único de admisión a los COAR.
- 2.2. Garantizar el normal desarrollo del proceso único de admisión a los COAR.
- 2.3. Cautelar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas relacionadas con el proceso único de admisión a los COAR.

### III. ALCANCE

- 3.1. Ministerio de Educación (MINEDU).
- 3.2. Gobiernos Regionales (GR).
- 3.3. Direcciones Regionales de Educación (DRE) o la que haga sus veces.
- 3.4. Unidades de Gestión Educativas Local (UGEL) o la que haga sus veces.
- 3.5. Instituciones educativas públicas de nivel de educación secundaria de educación básica regular (IIEE).

### IV. BASE NORMATIVA

- 4.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.2. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- 4.3. Resolución Suprema N° 027-2014-MINEDU, que declara de interés nacional el servicio educativo dirigido a estudiantes de alto desempeño del país.
- 4.4. Resolución Ministerial N° 274-2014-MINEDU, que crea el modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño y su modificatoria aprobada por Resolución Ministerial N° 446-2014-MINEDU.

### V. DISPOSICIONES GENERALES

#### 5.1. DE LOS REQUISITOS

Se consideran aptos para postular al COAR, aquellos estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Tener nacionalidad o residencia peruana.
- b. Haber concluido el primer y segundo grado de educación secundaria en una institución educativa pública de educación básica regular.
- c. Haber ocupado el primer, segundo o tercer puesto en el segundo grado de educación secundaria en el año en curso que se realice el proceso único de admisión; o haber obtenido uno de los cinco primeros puestos en concursos



convocados a nivel nacional por el MINEDU en los últimos 2 años previos a que se realice el proceso único de admisión.

De presentarse empates entre los estudiantes que ocuparon el primer, segundo o tercer puesto en el segundo grado de educación secundaria, todos ellos quedan habilitados para poder participar del proceso único de admisión.

En caso un estudiante que cumpla con este requisito decida declinar su postulación, ello no faculta a postular a los estudiantes que ocupen los siguientes puestos.

- d. Tener una calificación promedio anual mayor o igual a 15.00, la cual debe ser expresada incluyendo las fracciones decimales, al concluir el segundo grado de educación secundaria.
- e. Tener una edad máxima de 15 años cumplidos hasta el 31 de marzo del año en curso en el que se realice el proceso único de admisión.
- f. Contar con autorización escrita de los padres de familia, tutor legal o apoderado, para postular al COAR.

## 5.2. DE LA COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN

La Comisión Central de Admisión es la instancia máxima del proceso único de admisión a los COAR, la cual supervisa el proceso, garantizando que el mismo se desarrolle acorde con lo establecido en la presente norma.

Tiene su sede en la ciudad de Lima y realiza sesiones permanentes desde el inicio del proceso hasta su finalización.

La Comisión Central de Admisión está integrada por tres Directores Generales dependientes del Despacho del Viceministerio de Gestión Pedagógica. Sus integrantes son designados por el Viceministro de Gestión Pedagógica mediante comunicación escrita dirigida al Director General de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE).

## 5.3. DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)

La Comisión de Admisión de la IE es la encargada de asegurar que las fases de convocatoria e inscripción dentro de la IE se realicen bajo los principios establecidos en la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Está integrada por el director y dos (2) profesores de educación secundaria, quienes son convocados por el director.

## 5.4. DE LAS VACANTES

Para el proceso único de admisión a los COAR, el total de las vacantes para tercer grado de educación secundaria asciende al número que se determine anualmente, a razón de 100 vacantes como máximo en cada uno de los COAR, a excepción del COAR Lima en cuyo caso se considerará un máximo de 300 vacantes.

La distribución de vacantes por región es realizada por el MINEDU y publicada en su página web [www.minedu.gob.pe/coar](http://www.minedu.gob.pe/coar)

Para tal efecto, el COAR que presta servicios en la región donde reside el postulante será automáticamente su primera alternativa en la asignación de



vacantes. En adición a lo señalado, el postulante deberá indicar en su ficha de inscripción otro COAR como segunda alternativa

En caso de no existir un COAR en la región donde reside el postulante, este deberá indicar en su ficha de inscripción dos (2) opciones como primera y segunda alternativa.

El ingreso del postulante a un COAR estará sujeto a la disponibilidad de vacantes. En caso un ingresante no alcance una de las vacantes en los COAR elegidos, el MINEDU procederá a ofrecerle una vacante en los COAR que cuenten con disponibilidad. En esos casos, le corresponderá al MINEDU realizar la distribución de ingresantes según los criterios establecidos.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS SOBRE EL PROCESO ÚNICO DE ADMISIÓN

Las fases del proceso único de admisión a los COAR son las siguientes:

1. Convocatoria
2. Inscripción
3. Evaluación integral
4. Distribución de ingresantes
5. Traslado de matrícula

El cronograma es establecido por el MINEDU y es publicado en el respectivo prospecto de admisión.

La información acerca del proceso único de admisión a los COAR estará disponible en la página web del MINEDU: [www.minedu.gob.pe/coar](http://www.minedu.gob.pe/coar)

### 6.1. CONVOCATORIA

La convocatoria al proceso único de admisión a los COAR tiene alcance nacional. El MINEDU, las DRE (o las instancias que hagan sus veces) y las UGEL tienen el deber de utilizar mecanismos de difusión adecuados que garanticen la igualdad de oportunidades y el acceso a la información.

Para tal efecto, deben publicar la convocatoria al proceso único de admisión a los COAR en sus respectivos locales y portales institucionales, asimismo, comunican a todos los directores de las IIEE de su jurisdicción sobre el referido proceso.

Los directores de las IIEE tienen la obligación de informar a la comunidad educativa acerca del proceso único de admisión a los COAR.

### 6.2. INSCRIPCIÓN

La inscripción al proceso único de admisión a los COAR se realiza de manera descentralizada a nivel nacional.

Consta de cuatro etapas: i) Pre inscripción, ii) Presentación documental, iii) Verificación documental, y iv) Registro.

Para las etapas referidas a la verificación documental y el registro de los postulantes, el MINEDU, a través de la DIGESE, solicita a la UGEL, mediante un oficio, la designación de un especialista, quien es el único responsable de la verificación documental de los postulantes.



Luego de la verificación documental, el especialista designado procede al registro de los postulantes en el sistema informático habilitado para el proceso único de admisión a los COAR.

Cada UGEL debe comunicar por escrito, a la DIGESE, la designación del especialista antes indicado dentro del plazo que esta establezca. Cualquier cambio debe ser comunicado a la referida Dirección en un plazo máximo de 01 día hábil.

### 6.2.1 De la Pre-Inscripción

En todas las IIEE públicas a nivel nacional, el director convoca a la Comisión de Admisión con el fin de suscribir un acta de sesión en la que se deja constancia que se ha cumplido con convocar al proceso único de admisión a los COAR en la IE respectiva, y se consigna el listado de los potenciales postulantes de la IE al COAR.

El director procede a comunicar a los potenciales postulantes su condición de aptos para poder participar del proceso único de admisión.

El estudiante que decida postular al referido proceso, debe entregar al director de su IE lo siguiente:

- a) Copia simple de su DNI o de su Carné de Extranjería.
- b) Ficha de inscripción del postulante, debidamente llenada y firmada. Esta ficha debe ser descargada de la página web del Ministerio de Educación ([www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)) o desglosada del prospecto de admisión.

La información consignada por el postulante en la ficha de inscripción tiene carácter de declaración jurada para todos los efectos concernientes al proceso único de admisión.

### 6.2.2 De la Presentación documental

El director de la IE debe ingresar por mesa de partes de la respectiva UGEL, un expediente con el siguiente contenido:

- a) Los documentos entregados por los postulantes en la etapa de pre inscripción.
- b) Acta de sesión de la Comisión de Admisión de la IE.
- c) Constancia emitida por la dirección de la IE, que confirma que los postulantes de su IE cumplen con los siguientes requisitos:
  - Haber ocupado el primer, segundo o tercer puesto en el segundo grado de educación secundaria en el año en curso que se realice el proceso único de admisión, de ser el caso.
  - Tener una calificación promedio anual mayor o igual a 15.00, la cual debe ser expresada incluyendo las fracciones decimales, al concluir el segundo grado de educación secundaria.
- d) Resolución, diploma o constancia que reconozca que el estudiante obtuvo uno de los cinco primeros puestos a nivel nacional en concursos convocados por el Ministerio de Educación en los últimos dos años previos a que se realice el proceso único de admisión, de ser caso.



### 6.2.3 De la verificación documental

Procedimiento por el cual el especialista de la UGEL, bajo responsabilidad funcional, constata la veracidad de los documentos que obran en el expediente de postulación, así como el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el numeral 5.1 de la presente norma, a fin de declarar si el postulante se encuentra "Apto" y califica a la siguiente etapa del proceso único de admisión.

El MINEDU está facultado a realizar una verificación aleatoria de la información consignada por el especialista y a solicitar a las UGEL los expedientes de los postulantes declarados como "Aptos", con el fin de constatar que estos cumplen con los requisitos exigidos. En caso se detecte lo contrario, se tomarán las medidas correctivas necesarias, y se cursará una comunicación motivada a la DRE (o a quien haga sus veces) y a la UGEL.

### 6.2.4 Registro

Concluida la verificación documental, la información de cada postulante es registrada en un sistema informático habilitado para el proceso único de admisión a los COAR. Este registro se encuentra a cargo de las UGEL.

Para tal efecto, la DIGESE comunica oportunamente a cada especialista designado en las UGEL, a nivel nacional, el momento a partir del cual pueden acceder al sistema, haciendo uso del usuario y contraseña con el que se encuentran registrados en PERUEDUCA.

El especialista debe ingresar y registrar en el referido sistema la información requerida en la ficha de inscripción de los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos, adjuntando la versión digital de los documentos que se indiquen como necesarios en el sistema.

Aquel especialista que no cuente con los recursos ni equipos necesarios, remitirá a la DRE (o a la instancia que haga sus veces), una copia física de los expedientes de postulación, antes del fin de la fase de inscripción. Solo en estos casos, dicha instancia será la encargada de registrar a los postulantes en el sistema.

El listado de postulantes aptos es publicado en la página web del Ministerio de Educación ([www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)), según el cronograma establecido en el proceso único de admisión, publicado en el prospecto y en la página web del MINEDU.

## 6.3. EVALUACIÓN INTEGRAL

6.3.1. La evaluación integral es única, descentralizada y se da a lo largo de todo el territorio nacional. Tiene por finalidad evaluar las competencias académicas, así como las habilidades interpersonales del postulante respecto al perfil del estudiante de los COAR.

6.3.2. El MINEDU publica el listado de las sedes donde se llevará a cabo la evaluación integral, así como la distribución de los postulantes por sede, para lo cual tiene en cuenta la elección que estos realizaron en su ficha de inscripción para la primera fase de evaluación.

6.3.4. La evaluación integral se desarrolla en dos fases:



**Primera fase:**

- a. Evaluación Escrita  
Consiste en el desarrollo de dos pruebas:
- A1. Prueba de valoración de competencias:  
Evalúa habilidades cognitivas y se ajusta a la propuesta curricular de la Dirección de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.
- A2. Evaluación de habilidades socioemocionales:  
Examina las habilidades y competencias para el aprendizaje y la convivencia. Los resultados de la prueba socioemocional brindan solo información referencial.

El número total de postulantes que clasifican a la segunda fase de evaluación es equivalente al doble del número de vacantes establecidas para cada año en el prospecto de admisión. Dicho número podrá incrementarse en caso de empate en los resultados. Esta relación es publicada en la página web del MINEDU, según el cronograma del proceso.

**Segunda Fase:**

- a. Jornada Vivencial:  
Es un espacio de evaluación presencial en conjunto, donde pueden evidenciarse las habilidades sociales, actitudes y expectativas de vida a partir de dinámicas de convivencia y encuentro interpersonal. Los postulantes interactúan unos con otros mediante diversas actividades, a través de las cuales se evaluarán las habilidades sociales, potencial de liderazgo y, en general, su ajuste al perfil del estudiante COAR.
- b. Entrevista Personal:  
Es el espacio de interacción con el postulante a través del cual se contrasta su desempeño con el perfil del estudiante de los COAR. El postulante demuestra sus capacidades de expresión y comunicación. Cada postulante es entrevistado individualmente.

6.3.5. Es indispensable que el postulante presente su Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería, en todas las fases del proceso único de admisión.

6.3.6. La nota final se obtiene tomando en cuenta los siguientes criterios:

<b>Valoración de competencias</b> 50%	<b>Jornada Vivencial</b> 20%	<b>Entrevista Personal</b> 30%	<b>Nota Final</b> 100%
------------------------------------------	------------------------------	--------------------------------	------------------------

**6.4 DISTRIBUCIÓN DE INGRESANTES**

6.4.1. La distribución de los ingresantes es realizada por el MINEDU, para lo cual utiliza los siguientes criterios básicos: orden de mérito a nivel nacional y de su región, cuotas regionales, la preferencia del postulante, capacidad de cada COAR, entre otros.



La aplicación de estos criterios se realiza a través de un procedimiento técnico interno aprobado por la DIGESE, que no se encuentra sujeto a revisión ni validación bajo ninguna circunstancia.

- 6.4.2. En caso de renuncia expresa de un ingresante a un COAR o falta de matrícula en las fechas establecidas u otra circunstancia debidamente justificada; se asignará dicha vacante al postulante que obtuvo el mayor puntaje, entre aquellos que no lograron una vacante y que consideraron a dicho COAR como una de sus alternativas.

## 6.5. TRASLADO DE MATRÍCULA

### 6.5.1 TRASLADO DE MATRÍCULA DE LA IE DE ORIGEN AL COAR

6.5.1.1 El traslado de matrícula de la IE de origen al COAR, de los ingresantes a este, se encuentra a cargo del Director General de cada COAR en coordinación directa con el MINEDU.

6.5.1.2 El ingresante, así como sus padres, tutor legal o apoderado, al aceptar su ingreso a un COAR, asumen el compromiso de realizar sus estudios en dicha institución educativa durante tercero, cuarto y quinto de secundaria.

### 6.5.2 TRASLADO DE MATRÍCULA ENTRE COAR

6.5.2.1 Si una vez iniciado el año escolar, los padres de familia, tutor legal o apoderado, solicitan el traslado de un estudiante de un COAR a otro, a efectos de determinar su aceptación se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Capacidad del COAR de destino de albergar a un nuevo estudiante.
- Sustento de la solicitud de traslado.

6.5.2.2 En cada COAR se designará una comisión evaluadora de la solicitud de traslado, la cual está integrada por el Director General, Director Académico, Director de Bienestar y Desarrollo Integral, y un docente. La comisión evaluadora dispone de un plazo de 15 días calendario para resolver el pedido, contados desde la fecha de presentación de la solicitud ante el COAR.

Dicho traslado se realizará a través de un procedimiento técnico interno aprobado por la DIGESE, cuyos resultados no se encuentran sujetos a revisión.

## VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

7.1. La información referente al proceso único de admisión a los COAR, así como la documentación y formatos respectivos, se publican en la página web del MINEDU.

7.2. Los resultados del proceso único de admisión a los COAR son inimpugnables.

7.3. Los aspectos no contemplados en la presente norma son resueltos por la Comisión Central de Admisión.

7.4. El Director de la IE y los servidores de la UGEL y DRE son responsables de velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas para el desarrollo



052-2015-MINEDU

del proceso único de admisión a los COAR, bajo responsabilidad administrativa de acuerdo a ley.

- 7.5. Los ingresantes y sus padres de familia, tutor legal o apoderado, se sujetan a lo dispuesto en el reglamento interno de los COAR.



# RED DE COLEGIOS DE



Amazonas • Apurímac  
Ayacucho • Arequipa  
Cajamarca • Cusco  
Huancavelica • Huánuco  
Ica • Junín • Lambayeque  
La Libertad • Lima • Loreto  
Madre de Dios • Moquegua  
Pasco • Piura • Puno  
San Martín • Tacna • Ucayali



# ALTO RENDIMIENTO



**COAR**  
COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO





COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Postula

¡Un mundo de oportunidades  
te espera!





Calle Del Comercio 193, San Borja  
Lima, Perú  
(511) 615-5800  
[www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)



PERÚ

Ministerio  
de Educación